Viva Paraguay

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 408 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – SENATUR/UTGS", QUE AFECTA A LOS SUBGRUPOS DE OBJETOS DE GASTOS 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL) Y 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO EN PARAGUAY", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 04 de diciembre de 2012

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para ***"Adquisición de Equipos Informáticos - SENATUR/UTGS"***, que afecta a los Subgrupos de Objetos de Gastos ***530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General) y 540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación***), resultante de la Contratación Directa N° 08/2012.

El Memorándum STP/UOC/Nº 533/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 08/2012, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 03 de diciembre de 2012, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"Adquisición de Equipos Informáticos - SENATUR/UTGS"***, a ser afectada a los Sub Grupos de Objetos de Gastos 530 y 540, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2012.

El Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SRIA. TEC. DE PLANIFICACION

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 408 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – SENATUR/UTGS", QUE AFECTA A LOS SUBGRUPOS DE OBJETOS DE GASTOS 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL) Y 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO EN PARAGUAY", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 08/2012 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLCIA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** la Contratación Directa N° 08/2012 ***"Adquisición de Equipos Informáticos - SENATUR/UTGS"***, a la empresa **OFFICE CLIP S.R.L., el LOTE 04: Impresora UTGS,** por un valor total de **Gs. 4.386.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos ochenta y seis mil),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 **Declarar desierto** los LOTES 01: Equipos informáticos SENATUR, el LOTE 03: Cámara Digital, Filmadora y Grabadora – SENATUR, considerando la falta de presentación de oferta alguna en el momento de la apertura, en virtud a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el LOTE 02: Fotocopiadora – SENATUR, considerando que el precio ofertado supera las previsiones presupuestarias de esta Convocante, amparados en el Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. RUBÉN ESPINOZA CASTRO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

Viva Paraguay

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO - SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP/Nº 408 /2012

CD Nº 08/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - SENATUR -UTGS"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

LOTE 04										
ADQUISICIÓN DE IMPRESORA - UTGS										
	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	MODELO	Marca	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43212105-001	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	OKI MB 480	OKI	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	4.386.000	4.386.000
									TOTAL	4.386.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA GENERAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación